



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



30 de octubre de 2023

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO :

La solicitud formulada por el Sr. ALMADA ROQUE LUIS, DNI. 22.324.969, requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en razón de la necesidad de ser atendido por especialistas en medicina por control pos operatorio en intervención quirúrgica a la que fue sometido, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos del solicitante, como así también el problema de salud que padece, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, la cual avala el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de este viaje el cuales fue realizados por la empresa de remis propiedad del Señor CONTI FABIÁN TOMÁS, a quien debe abonársele por su servicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA :

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 36.750,00) al Sr. ALMADA ROQUE LUIS, DNI. 22.324.969 con destino a afrontar gasto de traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser atendido por profesional médico en control posoperatorio por intervención quirúrgica a la que fue sometido, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por el solicitante, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar este traslado.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma precedentemente consignada a favor del Sr. CONTI FABIÁN TOMÁS, C.U.I.T. 20-16493106-5, en su calidad de proveedor del servicio de transporte solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 2.142

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte